PROCESO: **EJECUTIVO**
RADICADO: **680014003011-2019-00097-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho (08) de Julio del dos mil veinte (2020)

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

EMPLAZAR a LIDA JAZMIN ARGUELLO BAYONA, de conformidad con el artículo 293 del Código General del Proceso, reformado por la Ley 1564 del 2012 y el decreto 806 del 4 de junio de 2020; para lo cual, se deberá publicar la citación aquí ordenada con inclusión de las partes, la clase y número de radicación del proceso y el nombre de este Juzgado en el registro nacional de emplazados como lo dispone el artículo 10 del mencionado decreto así: "(…) Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (…)"

Ordenar a la secretaria del Despacho, realizar la inscripción del emplazamiento ordenado en el registro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
26df545ba230023f7f0fb5d365049488098e4bc59b9285a25beee69c96a8797f
Documento generado en 08/07/2020 02:55:22 PM